Pereira, 25 de julio de 2022

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Siendo la Secretaria Privada una dependencia del Despacho del Alcalde, encargada de apoyar de forma técnica y administrativamente al señor Alcalde para el correcto ejercicio de las funciones relacionadas con la asesoría ,el acompañamiento de todos los procesos establecidos y apoyar en el cumplimiento con el Plan de desarrollo del Municipio de Pereira y el Banco de Proyectos , además de las actividades administrativas propias para el funcionamiento, mediante el de seguimiento del plan de acción de esta dependencia y a su vez realizar el acompañamiento Comité de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Municipal y al equipo de Rendición de Cuentas de la Secretaría Privada del Municipio de Pereira.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de tener un apoyo idóneo de un profesional con experiencia en el sector público para brindar asesoría, acompañamiento y seguimiento al proceso del cumplimiento del plan desarrollo y del municipio de Pereira; además de servir de apoyo para el comité de rendición de cuentas y el equipo de Rendición de Cuentas del secretaria privada del municipio de Pereira en aras del cumplimiento de esta tarea.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA MODERNA
PROGRAMA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEMOCRATICA Y FORTALECIMIENTO COMUNAL
SECTOR	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEMOCRATICA Y FORTALECIMIENTO COMUNAL
PROYECTO	No. 2020660010008 - FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE EL IMPULSO DE ESTRATEGIAS DE INTERACCIÓN CON LAS COMUNIDADES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
COMPONENTE	ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	Control, coordinación, ejecución y administración del proyecto
META PLAN DE DESARROLLO	Servicio para la atención, orientación y promoción de la participación ciudadana

2. OBJETO A CONTRATAR: Prestación de servicios profesionales para apoyar procesos administrativos y de planeación la Secretaría Privada y demás actividades derivadas del proyecto ¿Fortalecimiento de la participación ciudadana mediante el impulso de estrategias de interacción con las comunidades en el municipio de Pereira¿

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Brindar acompañamiento a la Secretaría Privada en requerimientos del Banco de proyectos y del Plan de Desarrollo.**2.** Realizar el seguimiento al Plan de Acción de la Secretaría Privada.**3.** Realizar actualización de la plataforma SPI y seguimiento de la plataforma SUIFP con la información del proyecto de inversión inscrito por Secretaría Privada. **4.** Apoyar al Comité de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Municipal y al equipo de Rendición de Cuentas de la Secretaría Privada del Municipio de Pereira **5.** Coadyuvar en las acciones de la Secretaría Técnica de los Consejos de Gobierno de la Alcaldía de Pereira, que estén a cargo de la secretaría Privada **6.** Consolidar y apoyar la actualización de la matriz de seguimiento de loscompromisosde consejos de gobierno. **7.** Participar en la elaboración de informes de gestión requeridos de la secretaría Privada para las diferentes instancias en que sea requerido. **8.** Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **cinco (05) meses** , contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2022, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa,** en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Para determinar los honorarios a pagar al contratista, además de los recursos asignados y las actividades a desarrollar, se ha considerado que la actividad a contratar debe ser realizada por un profesional con titulo en administración, ciencias económicas, contaduría, derecho o similares con experiencia mínima de un (1) año con relación al objeto a contratar. Entre otras variables se analizó, la naturaleza intelectual de las actividades y la responsabilidad que asumirá el contratista en las funciones de la Secretaría Privada, por lo cual se ha definido un perfil en el presente estudio coherente con el objeto, para garantizar una gestión con parámetros de calidad y transparencia en los diferentes espacios de Democratización de la Administración Pública que se programen en el Despacho del Alcalde y la Secretaría Privada Por lo tanto, la SECRETARIA PRIVADA ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 20.853.000)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

cinco (05) actas por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($4.170.600) cada una**

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA PRIVADA.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría decreto 1461 de 2010, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Persona natural con título profesional en administración, ciencias económicas, contaduría, derecho o similares

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar mínima de Un (1) año.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA PRIVADA, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,



MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA
Secretaria Privada
02459786162832-2184921-004980921

Elaboró: Redactor: Maira Alexandra Moreno Pino / CONTRATISTA

/